

Lima, 07 de marzo de 2019

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución Ministerial N° 062-2019-MIMP (06.03.2019)	Disponen la publicación del proyecto de nuevo Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	<ul style="list-style-type: none"> • Se publicó el proyecto y también el proyecto de Decreto Supremo que lo aprueba y su Exposición de Motivos, en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP (www.gob.pe/mimp) • Se estableció un plazo de treinta (30) días calendario contados desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución, para recibir aportes, sugerencias y/o comentarios por parte de las organizaciones de la sociedad civil, de las entidades públicas y privadas, y de las personas naturales interesadas. • Los aportes, sugerencias y/o comentarios podrán ser presentados en la Mesa de Partes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, con atención a la Dirección General Contra la Violencia de Género o a través de las direcciones electrónicas: mvargas@mimp.gob.pe y mquierrez@mimp.gob.pe
Resolución Ministerial N° 074-2019-TR	Aprueban Lineamientos para el Otorgamiento del Reconocimiento de Buenas Prácticas Laborales	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Aprueban los Lineamientos para el Otorgamiento del Reconocimiento de Buenas Prácticas Laborales. La publicación de la presente resolución ministerial y su anexo en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe) • La implementación de los Lineamientos para el Otorgamiento del Reconocimiento de Buenas Prácticas Laborales se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sin irrogar gastos adicionales al Tesoro Público.

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2019-SERVIR-PE (06.03.2019)	Disponen la publicación en el portal institucional del proyecto de "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades en el sector público" y su exposición de motivos	Autoridad Nacional de Servicio Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Disponen a partir de la fecha, la publicación en el Portal institucional de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR (www.servir.gob.pe) del proyecto de "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades en el sector público" y su exposición de motivos, con el fin que las personas interesadas formulen sus comentarios sobre dicha propuesta. • Los comentarios que cualquier persona natural o jurídica considera pertinentes, deberán remitirse a la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, al correo electrónico: comentariosdirectivas@servir.gob.pe y serán recibidos durante los (15) días calendarios siguientes a la fecha de la publicación a que alude el artículo 1° de la presente Resolución.